

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de mayo de 1983.-

Visto el presente expediente N° 1731/83 del registro del Departamento de Compras, por el que solicita autorización para convocar "in situ" una licitación con el objeto de adquirir cinco (5) cubiertas con sus correspondientes cámaras, peticionadas por la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 1° de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada N° 42/81;

SE RESUELVE:

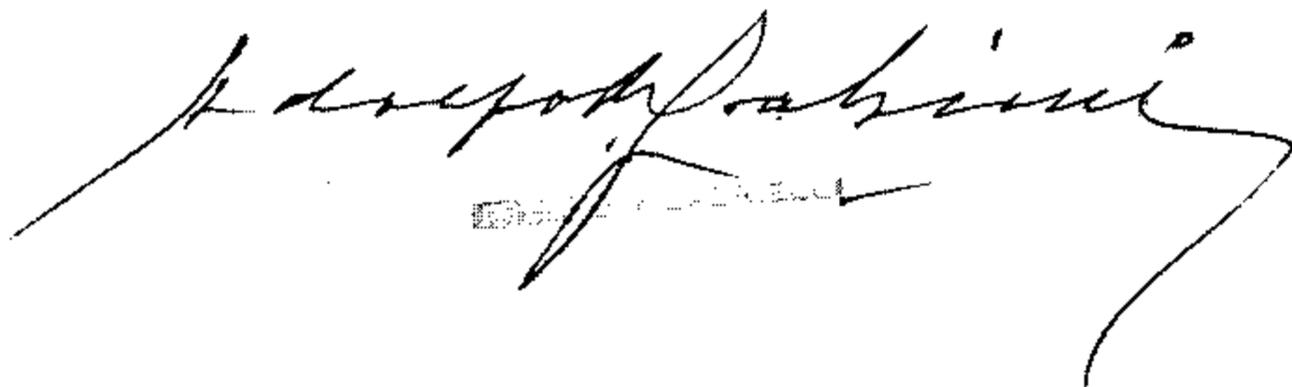
1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 3.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: CUARENTA Y CINCO MILLONES (\$ 45.000.000), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta "Cueros, Plásticos, Caucho y sus Manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvanse, a sus efectos.-

s. t.

SAC



Handwritten signature of the official, likely a member of the Supreme Court of Justice, in dark ink. The signature is stylized and spans across the bottom right portion of the document.